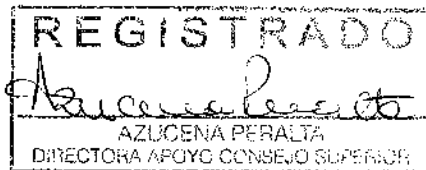




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 477/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 477/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 477/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica Técnica, Tecnología Mecánica, Electrotecnia, Ingeniería Electromecánica III, Matemática para Ingeniería Electromecánica y Mecánica y Mecanismos, sin tener



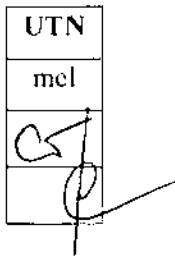
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático I, al alumno Carlos Alberto MUÑOZ, Legajo Nº 1409, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 155/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. D. SALLER
Secretario del Consejo Superior